

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1117

23 de mayo de 2019

Presentada por *el señor Rivera Schatz*

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Juan “Pachín” Vicens Sastre, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra Isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964, representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo, esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra Selección de Puerto Rico. En el juego semifinal, Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos, en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra Isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Juan “Pachín” Vicens Sastre.

Juan “Pachín” Vicens Sastre, nació el 7 de septiembre de 1934, en Ciales, Puerto Rico. Fue el sexto hijo de José Vicens Batalla y Antonia Sastre. En el 1949, se mudó a Ponce donde estudió y jugó en el Colegio Ponceño. Posteriormente, fue reclutado por los Leones de Ponce, equipo con quien ganó su primer campeonato en el 1952, y fue

declarado el Jugador Más Valioso de la serie. En 1954, repitió la hazaña con otro campeonato y su segundo premio como Jugador Más Valioso. En dicho equipo se mantuvo jugando hasta el 1966, ganando siete títulos de campeonatos.

A nivel colegial, de 1954 a 1956, jugó como armador en la Universidad Estatal de Kansas, bajo la tutela de Tex Winter y promedió 11.6 puntos. En el 1956, llevó a la Universidad Estatal a su primer Sweet Sixteen.

Durante su carrera, obtuvo el premio de Novato del año en el 1950 y fue el primer jugador en llegar a anotar 5,000 puntos, terminando su carrera con 5,102 puntos. En el Baloncesto Superior Nacional de Puerto Rico fue galardonado como Jugador Más Valioso en las temporadas del 1952, 1954, 1958 y 1960.

Sus mayores logros fueron con la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, para la cual jugó en dos Juegos Olímpicos, Roma 1960, Tokio 1964, dos Mundiales, Chile 1959, Brasil 1963, dos Juegos Panamericanos, Chicago 1959 y Brasil 1963, y cuatro Juegos Centroamericanos y del Caribe, México 1954, Venezuela 1959, Jamaica 1963, Puerto Rico 1966. Durante dicha temporada Puerto Rico obtuvo dos medallas de oro, una de plata y una de bronce. Asimismo, durante el Campeonato Mundial FIBA de 1959 en Chile, llevó a la Selección boricua a obtener el quinto lugar del torneo, se destacó como el mejor anotador con un promedio de veintidós (22) puntos por juego y fue nombrado el mejor jugador del mundo, convirtiéndose así en estrella del baloncesto a nivel mundial. En los Juegos Centroamericanos de 1970 en Panamá, dirigió la Selección de Baloncesto de Puerto Rico en la cual obtuvo medalla de plata.

En el 1972, se nombró el nuevo Coliseo de Ponce como el Auditorio Juan "Pachín" Vicens, en su honor. En el año 1974, fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño. El 25 de mayo de 2007, fue nombrado oficialmente como candidato al Salón de la Fama de la FIBA. Juan "Pachín" Vicens Sastre, falleció el 18 de febrero de 2007.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Juan “Pachín” Vicens Sastre.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a
2 Juan “Pachín” Vicens Sastre, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar
3 desempeño en representación de nuestra Isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964,
4 así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino y la “Gran Medalla
6 de Honor del Senado de Puerto Rico” serán entregadas a sus familiares.

7 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
8 comunicación de Puerto Rico, para su información y divulgación.

9 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.